



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0258-R-2026
Piura, 25 de marzo del 2026

VISTO:

El Expediente N° C00565-5501-26-5 que contiene el Oficio N° 004-AC-URH-UNP-2026 del 02.Feb.2026, presentado por el Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la aprobación del Cronograma de Actividades para la implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento 2026 de la Universidad Nacional de Piura. Asimismo, el Informe N° 327-2026-OCAJ-UNP del 13.Mar.2025, el Oficio N° 1277-R-UNP-2026 del 18.Mar.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531, del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Oficio N° 004-AC-URH-UNP-2026 del 02.Feb.2026, el Abog. Leopoldo J. Garcia Vega, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta del "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO - GDR 2026", manifestando la necesidad de su aprobación mediante acto resolutivo para su posterior comunicación al Ente Rector (SERVIR) y evitar así posibles sanciones administrativas;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que: "La gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la Entidad";

Que, sobre el ciclo de gestión, el Artículo 37° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que: "La gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación; precisando que, en razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas y asegurando que la evaluación de desempeño se realice en forma anual, correspondiendo al Titular de la Entidad mediante resolución aprobar el calendario de la entidad y sus modificaciones";

Que, respecto a las responsabilidades en la fase inicial, el Artículo 38° del citado Reglamento General dispone que: "La etapa de planificación del ciclo de gestión de rendimiento,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0258-R-2026 Piura, 25 de marzo del 2026

contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional a cargo de la oficina de recursos humanos, así como el establecimiento de las metas y los compromisos individuales para cada servidor”;

Que, en esa misma línea, el numeral 5.4 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVIR-PE, define al cronograma como: “El documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de Gestión del Rendimiento, el cual contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, los plazos y puede incluir también actividades previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento, siendo que su aprobación se produce en la etapa de planificación, conforme a lo previsto en el numeral 6.1.1 de la acotada Directiva”;

Que, en cuanto a la competencia para la suscripción del acto, el literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, indica que: “Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000105-2025-SERVIR-PE del 13.Jun.2025, se formalizó la modificación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, la cual prescribe: “1.- Las entidades públicas que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente disposición, han implementado el Subsistema de Gestión del Rendimiento, continúan con su aplicación de manera regular en los ciclos posteriores, conforme a la normativa vigente. La implementación del Subsistema no podrá ser interrumpida ni suspendida”;

Que, en este contexto, con Informe N° 327-2026-OCAJ-UNP del 13.Mar.2025, la Abog. Evelyn M. Adrianzen Palacios, Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica emite opinión legal y dice textualmente: “a) Se declare procedente la aprobación del “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA DE GESTION DE RENDIMIENTO - GDR 2026”. b) Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones correspondientes para la conducción operativa de la Gestión del Rendimiento de la Universidad Nacional de Piura - 2026 y el cumplimiento del Cronograma aprobado. c) Se emita la Resolución Rectoral correspondiente, con eficacia anticipada.”;

Que, con Oficio N° 1277-R-UNP-2026 del 18.Mar.2025, el Titular del Pliego, autoriza la emisión del acto resolutorio, que corresponda para la atención de lo solicitado;

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 17°, su numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, que prescribe: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”, se aprueba la presente con eficacia anticipada;

Que, estando a lo expuesto por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina Central de Asesoría Jurídica, y contando con la autorización del Titular del Pliego mediante Oficio N° 1277-R-UNP-2026, resulta técnica y legalmente viable emitir el acto administrativo que apruebe el “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO-GDR 2026”, debiendo disponerse su eficacia anticipada conforme a lo previsto en el Artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de garantizar la continuidad de la gestión del servicio civil y el cumplimiento de las metas institucionales ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0258-R-2026
Piura, 25 de marzo del 2026

conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe: *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)."* Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."*;

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al **02.Feb.2026**, el **Cronograma de Actividades para la Implementación del Subsistema De Gestión De Rendimiento - GDR 2026** de la Universidad Nacional De Piura, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura adopte las acciones administrativas y operativas correspondientes para la conducción, ejecución y supervisión de las etapas del Subsistema de Gestión del Rendimiento, bajo estricto cumplimiento del cronograma aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución y del Cronograma aprobado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en su calidad de Ente Rector.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y el "Cronograma de Actividades para la Implementación del Subsistema De Gestión De Rendimiento - GDR 2026", a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexo: Cronograma de Actividades para la Implementación del Subsistema De Gestión De Rendimiento - GDR 2026.

c.c.: RECTOR, DGA, URH, AC, OPYPTO, OCAJ, ARCHIVO
07copias/VAGV/kvnf



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florán
RECTOR (e)

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - CICLO 2026"**

| Etapa / Actividad | Responsable | Fecha | |
|--|---------------------------------------|-----------------|-------------------|
| | | Inicio | Fin |
| ETAPA DE PLANIFICACIÓN | | 2/2/2026 | 29/5/2026 |
| Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2026 | ORH / Titular | 02/02/2026 | 27/02/2026 |
| Planificación y ejecución de acciones de comunicación | ORH | 02/02/2026 | 29/05/2026 |
| Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes) | ORH / Titular | 23/02/2026 | 30/03/2026 |
| Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo | ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as | 06/04/2026 | 30/04/2026 |
| Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos | ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as | 06/04/2026 | 30/04/2026 |
| Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda) | Evaluados/as / ORH | 04/05/2026 | 27/05/2026 |
| Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR | ORH | 27/05/2026 | 29/05/2026 |
| ETAPA DE SEGUIMIENTO | | 1/6/2026 | 30/12/2026 |
| Ejecución de acciones de comunicación | ORH | 1/6/2026 | 30/12/2026 |
| Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido | Evaluadores/as y evaluados/as | 01/06/2026 | 24/07/2026 |
| Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido. | Evaluadores/as y evaluados/as | 27/07/2026 | 28/08/2026 |
| Entrega de evidencias (según plazos establecidos en el formato de evaluación de cada evaluado) | Evaluados/as | 01/09/2026 | 18/12/2026 |
| Ejecución de la reunión de Seguimiento | Evaluados/as y evaluadores/as | 27/07/2026 | 30/10/2026 |
| Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda) | ORH/ Titular | 01/09/2026 | 30/10/2026 |
| Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación | ORH | 02/11/2026 | 30/11/2026 |
| Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR | ORH | 14/12/2026 | 30/12/2026 |
| ETAPA DE EVALUACIÓN | | 4/1/2027 | 29/1/2027 |
| Ejecución de las acciones de comunicación | ORH | 04/01/2027 | 29/01/2027 |
| Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido | Evaluadores / ORH | 04/01/2027 | 08/01/2027 |
| Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda) | ORH | 04/01/2027 | 13/01/2027 |
| Puntuación y calificación | Evaluadores | 05/01/2027 | 11/01/2027 |
| Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda) | Junta de directivos | 05/01/2027 | 15/01/2027 |
| Notificación de la calificación | Evaluadores | 05/01/2027 | 15/01/2027 |
| Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora | Evaluadores / evaluados | 06/01/2027 | 27/1/2027 |
| Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda) | Evaluados/as / ORH | 07/01/2027 | 28/1/2027 |
| Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda) | ORH / CIE | 08/01/2027 | 29/1/2027 |
| Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2026 a SERVIR | ORH | 25/01/2027 | 29/01/2027 |